

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2023
C- OP 001/2023

EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO A 02 DE ENERO DEL 2023, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, POR UNA PARTE, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, ROGELIO RAMOS PÉREZ Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDATARIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EMPRESA **"URBANIZADORA Y PAVIMENTADORA MONLE S.A. DE C.V."** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **NANCY ROXANA SILVA SOTO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR N° 2030067366957, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A **"EL ARRENDATARIO"** Y A **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

I.I.- EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**.

I.II. -EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y **CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN**, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. **ROGELIO RAMOS PÉREZ** Y LIC. **BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**.

I.III. -EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS,

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2023
C- OP 001/2023

ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MJJ850101KP8**.

II.- DECLARA “**EL ARRENDADOR**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.I.- SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,525 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO, TOMO XXX TREINTA, LIBRO II DOS, DE FECHA 13 MES DE JULIO DEL 2017, FIRMADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DOS DE EL SALTO JALISCO EL LIC. JAVIER ALEJANDRO MACIAS PRECIADO, CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE FECHA DEL 25 DE JULIO DEL 2017 CON NÚMERO DE FOLIO: 2017001414900023, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL ARRENDAMIENTO DE **UNA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SJ 4X4**, A UTILIZARSE EN VARIOS MANTENIMIENTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.III. - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO DE **UNA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SJ 4X4**, EN VARIOS MANTENIMIENTOS QUE REQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, OFRECIENDO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA SU OPERACIÓN Y DEBIDA CONSERVACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.IIIII. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: **UPM1608305A4**.

II.IV.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO CON EL NÚMERO DE REGISTRO **OP CO 115-2018-2024**.

II.VI. - QUE ES PERSONA MORAL QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN: **AVENIDA TULIPANES NTE #10-D C.P. 45696, EL SALTO, JAL.**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO, “**EL ARRENDATARIO**” RECIBE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE EL “**ARRENDADOR**” LA MAQUINARIA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: RENTA DE **UNA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SJ 4X4**, PARA SER UTILIZADA EN DIVERSOS MANTENIMIENTO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2023
C- OP 001/2023

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ARRENDAR A "EL ARRENDATARIO" LA MAQUINARIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** MAS I.V.A., POR MES, INCLUYE OPERADOR, NO INCLUYE DIESEL, ADEMÁS SE APLICARÁ LA RETENCIÓN EQUIVALENTE DEL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN BASE AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERA. - PLAZO, EL PLAZO POR LA CONTRATACIÓN DE LA MAQUINARIA SERÁ DE UN MES INICIANDO EL DIA **02 DE ENERO DEL 2023**, CONCLUYENDO **EL 31 DE ENERO DEL 2023**.

CUARTA. - "EL ARRENDATARIO" RECIBE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE "EL ARRENDADOR", LA MAQUINARIA DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA PERSONALIDAD ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DE "EL ARRENDADOR".

QUINTA. - EL MANTENIMIENTO, LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN QUE SE REALICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO, SERÁN POR CUENTA DE "EL ARRENDADOR", ASI COMO LAS REFACCIONES Y LOS MATERIALES DE INSUMO. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE ESTE CONTRATO, DEBERÁ DE CELEBRARSE UN NUEVO CONTRATO POR EL TIEMPO REQUERIDO.

SEXTA. - "EL ARRENDATARIO", SOLO PODRÁ UTILIZAR EL EQUIPO PARA TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y NO PODRÁ TRASLADARLO A OTRO LUGAR SIN EL CONSENTIMIENTO DE "EL ARRENDADOR".

SÉPTIMA. - REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, "LAS PARTES" TIENEN LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL REPORTE DE LOS DÍAS TRABAJADOS, EN CASO DE NO HACERLO SE CONSIDERA COMO VALIDO EL REPORTE HECHO POR "EL ARRENDATARIO", QUE DEBERÁ ANEXARSE JUNTO CON MEMORIA FOTOGRÁFICA A LA FACTURA PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

OCTAVA. - "EL ARRENDADOR" DEBERÁ INFORMAR A "EL ARRENDATARIO" CUANDO LA MAQUINARIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SEA OBJETO DE EMBARGO O TOMA DE POSESIÓN.

NOVENA. - "EL ARRENDADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL ROBO TOTAL O PARCIAL DE LA MAQUINA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE LA MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CONDUCTO DE PERSONAL QUE DESIGNE PARA QUE SE PUEDA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR MEDIO DE ESTE CONTRATO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2023
C- OP 001/2023

DÉCIMA PRIMERA. - QUEDA PROHIBIDO A “EL ARRENDATARIO” CEDER LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SUB-ARRENDAR O PERMITIR QUE SEAN USADOS POR PERSONAL NO CALIFICADO NI AUTORIZADO POR “EL ARRENDADOR”.

DÉCIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES”, ACUERDAN QUE, EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

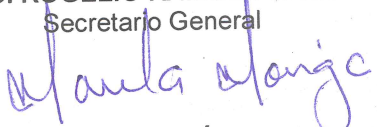
“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A LO DISPUESTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 02 DE ENERO DEL AÑO 2023.


“EL AYUNTAMIENTO”

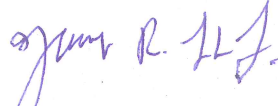
LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
Presidente Municipal


LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACÓN
Síndico Municipal


LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ
Secretario General

LCP. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMPENEZ
Encargada de Hacienda municipal



“EL PRESTADOR”
“URBANIZADORA Y PAVIMENTADORA MONLE S.A. DE C.V.”


C. NANCY ROXANA SILVA SOTO